

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 20-SP42059

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5.450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo de emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)			Longitud (O)								
Andacollo Bajo	Calle Sierra N°642	Andacollo	Coquimbo	30	14	4	71	5	12	37.758,00	40.4	56MOD7WEN	0.01	V/H	1
Andacollo (2+0)	Cerro La Cruz Verde s/n			30	13	18	71	5	8	39.018,00	40.4				
San Felipe Sur	Calle El Molino N°1498	San Felipe	Valparaíso	32	45	26	70	42	55	37.758,00	39.1	56MOD7WEN	0.01	V/H	2
San Felipe Universidad	Av. Hermanos Carrera N°1113			32	45	12	70	42	43	39.018,00	39.1				
Benjamín Subercaseaux	Camino a Coronel N°5700	San Pedro de La Paz	Biobío	36	53	25	73	8	19	23.201,00	35.6	56MOD7WEN	0.199	V/H	3
Ruta Coronel San Pedro	Ruta N°160. Pasaje Puccini, Parcela 2. Sector Villa Italia	Coronel		36	54	29	73	8	35	22.001,00	35.6				
Playa Licán RWK	Calle Cacique Marichanquin N°20	Villarrica	La Araucanía	39	29	33	72	9	24	22.459,00	35.6	28MOD7WEN	0.158	V	4
Lican Ray	Parcela N°7, El Ciruelo			39	28	50	72	11	33	21.259,00	35.6				
Ancud Oriente	Caicumeo s/n	Ancud	Los Lagos	41	52	39	73	48	16	23.145,00	40.7	56MOD7WEN	0.079	V	5
Caracoles	Cerro Caracoles			41	53	36	73	49	6	21.945,00	35.6				
Lago Calafquén	Cerro Pitrén. Hijueta 1 S/N	Panguipulli	Los Ríos	39	34	80	72	13	80	15.201,00	41.1	56MOD7WEN	0.199	V/H	6
Pullingue	Hijueta N°8, Sector Coihueco			39	39	35	72	11	47	14.781,00	41.1				
Condell Providencia	Av. Providencia N°309	Providencia	Metropolitana de Santiago	33	26	9	70	37	47	38.487,75	37.5	28MOD7WEN	0.016	V	7
Ramón Carnicer	Ramón Carnicer N°37			33	26	22	70	37	59	37.227,75	37.5				
Comandante Malbec	Av. Comandante Malbec N°12851	Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago	33	21	34	70	30	10	21.833,00	35.6	56MOD7WEN	0.1	V	8
Las Condes Camino San Antonio	Camino San Antonio N°18	Las Condes		33	22	18	70	30	41	23.033,00	35.6				

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 8	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones

ENOC ARAYA
CASTILLO

Firmado digitalmente por ENOC ARAYA CASTILLO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA
DE SANTIAGO, l=Santiago, o=SUBSECRETARIA DE
TELECOMUNICACIONES, ou=DIVISION CONCESIONES,
cn=ENOC ARAYA CASTILLO, email=enoc.araya@subtel.gob.cl
Fecha: 2020.06.23 22:33:03 -04'00'

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

2006-2309-5709